



# SIGNOS DISTINTIVOS

## ¿Qué es una marca?

Es un signo perceptible por los sentidos, el cual permite distinguir los productos y servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

## Tipos de marcas

**Nominativas:** Se conforman por palabras, letras y números.

**Innominadas:** Se conforman por figuras, logos o diseños.

**Mixtas:** Es la combinación de un diseño y una denominación.

**Tridimensionales:** Protegen envoltorios, empaques y envases.

## ¿Qué es un aviso comercial?

Son frases u oraciones que tienen por objeto anunciar al público un establecimiento comercial, para distinguirlo de otros de su misma especie o clase en el mercado.

## En la Universidad, ¿ante quién se solicita la protección de un signo distintivo?

Las personas involucradas en la creación del logotipo y/o frase, deberán dirigirse a la Oficina Jurídica de su Dependencia y/o Entidad Académica de su adscripción, quienes son las responsables de gestionar su protección ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

## ¿Cuáles son los requisitos, documentos y procedimiento para la presentación de un signo distintivo?

Se encuentran precisados en el Manual de Propiedad Industrial, el cual puede ser consultado en:

<https://propiedadintelectual.unam.mx/>

## ¿Tiene costo de la tramitación de un signo distintivo?

Si, este costo lo establece el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el cual puede ser consultado en :

<https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-imp-tarifas-215115>

## ¿Ante quién se solicita la protección de un signo distintivo

Ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)

## Vigencia de la marca y aviso comercial

10 años a partir de la fecha del otorgamiento de la marca y del aviso comercial, renovables por periodos de la misma duración.

## ¿Cuál es la dependencia universitaria encargada de autorizar el uso y/o explotación de un signo distintivo?

La Dirección General del Patrimonio Universitario

